



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 031/2019
30/07/2019

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 031/2019
Extraordinaria

Fecha: martes 30/07/2019

Hora: 12:00 p.m.

Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en seis millones setecientos veinte mil trescientos doce bolívares con dos céntimos (Bs.: 6.720.312,02) correspondiente a excedentes de ingresos por cursos de Postgrado, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019 en un millón seiscientos ochenta mil setenta y ocho bolívares con un céntimo (Bs.: 1.680.078,01) correspondiente a ingresos percibidos de los cursos de Postgrado, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	560.026,01
Vicerrectorado Académico	560.026,00
Vicerrectorado Administrativo	560.026,00
TOTAL	1.680.078,01

3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019 en veintisiete millones ciento noventa y tres mil doscientos bolívares con cero céntimos (Bs.: 27.193.200,00), correspondiente de ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según Normas de los Fondos en Anticipo.

4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019 en seis millones setecientos noventa y ocho mil trescientos bolívares con cero céntimos (Bs.: 6.798.300,00) correspondiente a ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente del Decanato de Extensión, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	2.266.100,00
Vicerrectorado Académico	2.266.100,00
Vicerrectorado Administrativo	2.266.100,00
TOTAL	6.798.300,00

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019 en un mil doscientos treinta y tres millones quinientos un mil ochocientos sesenta y siete con veintitrés céntimos (Bs.: 1.233.501.867,23) según Oficio DIR-0305-2019, de fecha 12/07/2019, para honrar el pago del gasto de personal correspondiente a la primera quincena del mes de julio 2019, Bono Vacacional y Recreacional 2019.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 024 en dos millones quinientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 2.500.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.

7. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 027 en seiscientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 600.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en seis millones setecientos veinte mil trescientos doce bolívares con dos céntimos (Bs.: 6.720.312,02) correspondiente a excedentes de ingresos por cursos de Postgrado, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en seis millones setecientos veinte mil trescientos doce bolívares con dos céntimos (Bs.: 6.720.312,02) correspondiente a excedentes de ingresos por cursos de Postgrado, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019 en un millón seiscientos ochenta mil setenta y ocho bolívares con un céntimo (Bs.: 1.680.078,01) correspondiente a ingresos percibidos de los cursos de Postgrado, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	560.026,01
Vicerrectorado Académico	560.026,00
Vicerrectorado Administrativo	560.026,00
TOTAL	1.680.078,01

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019 en un millón seiscientos ochenta mil setenta y ocho bolívares con un céntimo (Bs.: 1.680.078,01) correspondiente a ingresos percibidos de los cursos de Postgrado, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	560.026,01
Vicerrectorado Académico	560.026,00
Vicerrectorado Administrativo	560.026,00
TOTAL	1.680.078,01



3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019 en veintisiete millones ciento noventa y tres mil doscientos bolívares con cero céntimos (Bs.: 27.193.200,00), correspondiente de ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019 en veintisiete millones ciento noventa y tres mil doscientos bolívares con cero céntimos (Bs.: 27.193.200,00), correspondiente de ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según Normas de los Fondos en Anticipo.

4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019 en seis millones setecientos noventa y ocho mil trescientos bolívares con cero céntimos (Bs.: 6.798.300,00) correspondiente a ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente del Decanato de Extensión, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	2.266.100,00
Vicerrectorado Académico	2.266.100,00
Vicerrectorado Administrativo	2.266.100,00
TOTAL	6.798.300,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019 en seis millones setecientos noventa y ocho mil trescientos bolívares con cero céntimos (Bs.: 6.798.300,00) correspondiente a ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente del Decanato de Extensión, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	2.266.100,00
Vicerrectorado Académico	2.266.100,00
Vicerrectorado Administrativo	2.266.100,00
TOTAL	6.798.300,00

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019 en un mil doscientos treinta y tres millones quinientos un mil ochocientos sesenta y siete con veintitrés céntimos (Bs.: 1.233.501.867,23) según Oficio DIR-0305-2019, de fecha



CONSEJO UNIVERSITARIO

12/07/2019, para honrar el pago del gasto de personal correspondiente a la primera quincena del mes de julio 2019, Bono Vacacional y Recreacional 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019 en un mil doscientos treinta y tres millones quinientos un mil ochocientos sesenta y siete con veintitrés céntimos (Bs.: 1.233.501.867,23) según Oficio DIR-0305-2019, de fecha 12/07/2019, para honrar el pago del gasto de personal correspondiente a la primera quincena del mes de julio 2019, Bono Vacacional y Recreacional 2019.

6. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 024 en dos millones quinientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 2.500.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 024 en dos millones quinientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 2.500.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 079/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 024
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 024				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 024			
DECANATO DE EXTENSIÓN				DECANATO DE EXTENSIÓN			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR LAVADO QUÍMICO DE MOTOR D ELA UNIVERSIDAD DE TRANSPORTE N° 71 DEL DECANATO DE EXTENSIÓN.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.05.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	2.500.000,00	403	17.01.00.00.00	SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PRESTADOS POR ORGANISMOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	2.500.000,00
TOTAL TRASPASO N° 024 DELDECANATO DE EXTENSIÓN			2.500.000,00	TOTAL TRASPASO N° 024 DELDECANATO DE EXTENSIÓN			2.500.000,00

7. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N° 027 en seiscientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 600.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2019, N°



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

027 en seiscientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 600.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 084/2019

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 027
EJERCICIO FISCAL 2019**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 027				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 027			
DECANATO DE EXTENSIÓN				DECANATO DE EXTENSIÓN			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ADQUIRIR REGULADORES PARA LAS COORDINACIONES DEL DECANATO DE EXTENSIÓN.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.05.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	600.000,00	404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	600.000,00
TOTAL TRASPASO N° 027 DEL DECANATO DE EXTENSIÓN			600.000,00	TOTAL TRASPASO N° 027 DEL DECANATO DE EXTENSIÓN			600.000,00

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria